

P-2022/3097

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2022/0005386**

Solicitud de patente a nombre de **HALLIBURTON ENERGY SERVICES INC.**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad HALLIBURTON ENERGY SERVICES INC., domiciliada en Houston, Texas, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **2799** notificado electrónicamente el 26 de febrero de 2025, relacionado con los requerimientos de forma de la solicitud, atentamente me permito presentar la siguiente información:

1. Pago nuevo examen de patentabilidad

Indica el Examinador que el 22 de enero de 2025 y estando dentro del término respectivo se presentó respuesta al oficio 18932, la cual una vez analizada, permite evidenciar que, de acuerdo al archivo de repuesta el solicitante manifiesta: "La reivindicación 1 se ha modificado para ahora recitar en parte: *"en donde el recubrimiento aislante extraíble se emplea para retrasar el sellado y/o evitar el sellado prematuro con el elemento de sellado de metal reactivo; y en donde el recubrimiento aislante extraíble se puede quitar del elemento de sellado mediante retrasar y degradar el recubrimiento aislante después de un período de tiempo deseado en condiciones de pozo específicas"*. El debido soporte para estas enmiendas se encuentra al menos en la página 9, líneas 17 a 32 de la descripción original presentada", lo cual es materia adicionada desde la descripción y, para el adelanto del debido trámite, obliga a esta Oficina a realizar una nueva búsqueda en el estado de la técnica.

En vista de lo anterior, de a fin de dar cumplimiento con el requerimiento, se realiza el pago correspondiente a la tasa para el examen de patentabilidad.

Señora Directora,



CAROLINA DAZA MONTALVO

C.C. 66.783.790 de Palmira Valle

TP-141563 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co